



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO NÚMERO 0215 2021

(**11 JUN 2021**)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el 0129 del 27 de abril de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LUCILA MARIA MORELOS PAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.992.616 de San Andrés Isla, en su calidad de Secretaria de Educación Departamental, solicitó permiso al Señor Gobernador para ausentarse de las labores propias de su cargo, para atender asuntos de índole personal fuera de la ciudad el día 11 de junio de 2021.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaría de Educación en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 11 de junio de 2021, encárguese a la Secretaria de Planeación, **NIDIA ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.990.740 de San Andrés Isla, para que asuma las funciones de la Secretaría de Educación, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a **11 JUN 2021**

SECRETARIA GENERAL,


RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO